

UAIP/OIR/117/2020

En las instalaciones de la	Unidad de Acceso	o a la Información	Pública, de la
Dirección General de Centro	s Penales, ubicad	la en Planes de Re	enderos calle a
parque Balboa Kilometro 10 3	∕₂ casa Las Neblina	as # 189, Panchima	lco, a las nueve
horas con treinta minutos de	l día veinticinco de	agosto del dos mil	veinte. Vista la
solicitud de		con Docu	mento Único de
Identidad número			
	quien requiere:		

- 1. ¿Cuáles son los Centros Penales y/o Granjas Penitenciarias que recluyen a mujeres condenadas a pena de prisión?
- 2. ¿Cuáles Centros Penales y/o Granjas Penitenciarias permiten a las mujeres privadas de libertad tener a sus hijas e hijos menores de 5 años para que permanezcan con ellas dentro el Centro Penal o Granja Penitenciaria?
- 3. ¿Cuántos niñas y niños con sus madres hay en la Granja de Izalco hasta la fecha?
- 4. ¿Señalar la autoridad judicial o administrativa que ordenó el internamiento de las niñas y niños en el centro penal?
- 5. ¿Qué tipo de enseñanza reciben las niñas y niños e en la Granja de Izalco?
- 6. ¿Qué tipo de recreación reciben las niñas y niños en la Granjas de Izalco?
- 7. Informe si se ha implementado un régimen de visitas interno o externo a favor las niñas y niños en la Granjas Izalco respecto de su grupo familiar extenso y cuál autoridad judicial o administrativa autorizó el mismo.
- 8. De las niñas y niños que están internados en la Granja de Izalco cuántos tienen partida de nacimiento y cuantos no, así como las razones del por qué no las tienen. ¿Solicito también, cuantas madres tienen DUI y cuántas no?
- 9. En relación con el hacinamiento carcelario, ¿Cuál es la capacidad instalada del Centro Penal la Granja de Izalco? y ¿Cuántas mujeres privadas de libertad junto con sus hijas e hijos se encuentran recluidos?



A fin de darle cumplimiento al mandato de los artículos 1, 2,3 lit." a", "b", "j", y art. 4 lit. "a", "b", "c", "d", "e"," f", "g" y Art.69 de La Ley de Acceso a la Información Pública la suscrita **RESUELVE:** se transcribe a esta resolución información emitida por el Centro de Información Penitenciaria "CIPE" de la Dirección General de Centros Penales correspondientes a la pregunta número 1 y 2 la cual, detalla lo siguiente:

De manera atenta y en base al Sistema de Información Penitenciaria (SIPE) se informa lo siguiente:

CENTROS PENALES QUE RECLUYEN MUJERES CONDENADAS	CANTIDAD
CENTRO DE DETENCION MENOR PARA MUJERES, ZACATECOLUCA	841
CENTRO PREVENTIVO Y DE CUMPLIMIENTO DE PENAS PARA MUJERES DE ILOPANGO	826
GRANJA PENITENCIARIA DE IZALCO	342
RESGUARDO DEL HOPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO	7
Total general	2016
RESPUESTA A PREGUNTA 2	
GRANIA PENITENCIARIA DE IZALCO	

Así mismo se trascribe respuesta emitida por el Centro Penitenciario para Mujeres Granja Izalco correspondientes a la pregunta número 3,4,5,6,7,8 y 9 la cual, detalla lo siguiente:

1. CUADRO RESUMEN DE POBLACION INFANTIL Y EMBARAZADAS.

RANGO POR EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL POR EDAD
DE O A 6 MESES	10	6	16
6 A 12 MESES	8	5	13
1 A 2 AÑOS	10	5	15
DE 2 A 3 AÑOS	8	4	12
DE 3 A 4 AÑOS	15	6	21
DE 4 A 5 AÑOS	9	9	18
TOTALES POR GENERO	57	41	95
TOTAL GENERAL DE POBLACION INFANTIL	95		
EMBARAZADAS	6		
TOTAL	101		



2. ¿SEÑALAR LA AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA QUE ORDENO EL INTERNAMIENTO DE LAS NIÑAS O NIÑOS EN EL CENTRO PENAL?

Los niños y niñas que acompañan a sus madres en el Centro Penitenciario para Mujeres Granja Izalco, se encuentran sin ninguna medida judicial o administrativa que respalde su estadía en el centro.

3. PROGRAMAS DE ATENCIÓN EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI

PEDAGÓGICO

Desarrollo del proceso Educativo

Educación Inicial Y Parvularia 4 Se desarrollan los programas en Atención a la Primera Infancia adecuados al contexto de Granja penitenciaria Izalco. Dichos programas están integrados por tres áreas de conocimiento y desarrollo, cuyos contenidos con el objetivo de lograr el desarrollo Integral estas áreas son las siguientes:

- AREA DE DESARROLLO SOCIAL PERSONAL
- Las actividades que se realizan en esta área están enfocadas para que los infantes comprendan y aprendan a manejar sus emociones y sentimientos de forma saludable
- AREA DE DESARROLLO EXPRESIÓN, COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN

Las actividades a desarrollar en esta área de desarrollo están encaminadas para que los infantes desarrollen habilidades, destrezas y expresen su creatividad e ingenio en cada momento

AREA DESARROLLO CON EL ENTORNO

A través del entorno natural, objetos y formas del entorno y el mundo animal esta área de desarrollo enseña a los infantes la existencia y utilidad de todo lo que nos rodea.

La atención se realiza por grupos etareos, los cuales son:

- Sala cuna de 0-12 meses.
- Aula de 1-2 años
- Aula de 2-3 años
- Aula de 3-4 años
- Aula de 4-5 años

La Metodología utilizada para el desarrollo de las Áreas de conocimiento son

 Rincones Lúdicos (Lugares interactivos adentro y fuera del salón enfatizan mucho el trabajo en equipo y en ellos se desarrollan contenidos de manera lúdica)



	 Centros de Interés (en ellos se trabajan temas de interés que eligen los infantes y en este se trabajan las actividades globalizadas durante un bimestre o trimestre) Talleres (Espacios y momentos pedagógicos de experimentación y creación, parten de experiencias en las que se resuelven problemas y sítuaciones de la vida cotidiana) Proyectos Divertidos (se realizan proyectos de investigación (ciencia) que sirva para indagar acerca de animales, agua, objetos, formas etc.) Aulas abiertas (lugar para vivenciar experiencias de madres junto a hijas/
Controles:	 Sistema de control y monitoreo del desarrollo integral de cada niña/o (registro trimestral de cada área de desarrollo según los programas de atención a la primera infancia). Ficha de control de entrega y recepción de niñas/os a madres privadas de libertad (registro diario antes del inicio y después de finalización de la jornada de atención en el CDI) para garantizar la integridad física y emocional de niñas/os.
Recursos:	Recursos humanos: - Encargada de la dirección y educadora - Cuidadoras del CDI (privadas de libertad en fase de semilibertad). - Personal de Seguridad.

SALUD Y NUTRICIÓN:		
Propósito de la atención:	Que las/os hijas/os de las privadas de libertad del sector materno del Centro Penitenciario para Mujeres Granja Izalco, reciban la atención en salud y nutrición para garantizar su bienestar físico según los estándares requeridos en asistencia médica en los primeros 5 años de vida	
Desarrollo del proceso:	La atención en salud y nutrición se desarrolla de acuerdo a dos grandes áreas:	



ATENCION PRIMARIA.

Se desarrolla en clínica del CDI.

- Control de niñas/os sanos.
 - De 0-1 año: cada dos meses.
 - De 1-2 años: cada tres meses.
 - De 2-5 años: cada 6 meses.
- Consultas pediátricas eventuales.
- Dietas por edad.
 - De 6-8 meses
 - De 9-11 meses de edad.
 - De 1-5 años de edad.
- Libro de novedades.
- Inicio de esquema de vacunación:
 - Dos meses de vida: primera dosis.
 - Cuatro meses de vida: segunda dosis
 - Seis meses de vida: tercera dosis.
 - Un año de vida: primera dosis vacuna del año RPS
 - Año seis meses: segunda dosis y segundo refuerzo.
 - Cuatro años: vacuna de cuatro años, segundo refuerzo y segunda dosis.

ATENCION SECUNDARIA

Se desarrolla cuando es necesario remitir a niñas/os por complicaciones a un centro médico, hospital o unidad de salud del área geográfica.

MANEJO DE CASOS ESPECIALES.

Se manejan en coordinación con instituciones especializadas tales como: Hospital de Niños Benjamín Bloom, INRI, especialistas según sea el caso.

- Niñas/os discapacitados.
- Niñas/os con enfermedades crónicas 8no se presentan a la fecha)
- Niñas/os con labio leporino y paladar hendido.

OTRAS ASISTENCIAS.



-	 Campañas de fumigación para erradicar criaderos de zancudos y demás plagas. Charlas educativas para madres embarazadas.
Controles:	 Control del desarrollo de niñas/os sanos. Control de vacunación. Control de alimentación por edad. Supervisión quincenal de la Unidad de Salud, control de esquema de vacunación.
	Los controles son desarrollados por el personal médico y de enfermería asignado para el Centro de Desarrollo Infantil y supervisado por las jefaturas de la Dirección General de Centros Penales.
Recursos humanos:	 - Doctora - Nutricionista - Técnico en Materno infantil. - Equipo médico y de primeros auxillos. - Área adecuada y equipada para uso especializado para el Centro de Desarrollo Infantil

	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
Propósito de la atención:	Que las/os hijas/os de las privadas de libertad del sector materno del Centro Penitenciario para Mujeres Granja Izalco, tengan la oportunidad de contrarrestar el impacto del encierro para que puedan desarrollarse integralmente como cualquier niña/o en libertad.
Desarrollo del proceso:	La atención en seguridad y protección se desarrolla como soporte de las otras áreas de atención primarias. Se desarrolla al realizar el traslado de niñas y niños desde y hacia el CDI en la sección Materno-infantil de la Granja Penitenciaria, así como también en el caso de la necesaria atención medica externa al CDI y cualquier otra circunstancia que ponga en riesgo la seguridad y protección de niñas/os.
Salidas	Visita Familiar (8 a 15 días) cada mes si la madre lo solicita Retiro de niñas/os que cumplen 5 años de edad. Retiro de niñas/os por voluntario de la madre privada de libertad.



Controles:	 Controles de movimientos de niñas/os desde y hacia el CDI y el sector materno-infantil. Controles de movimientos hacia el exterior de la Granja Penitenciaria Izalco cuando se refiere a la Unidad de Salud o a hospital por problemas de salud Control dela seguridad en dormitorios y zonas aledañas.
Recursos:	Humanos: - Personal de seguridad - Equipo Técnico de la Granja Penitenciaria.

4. TIPO DE RECREACIÓN QUE RECIBE LA POBLACÍON INFANTIL.

ACTIVIDAD	LUGAR	TIEMPO
JUEGO LIBRE	ZONA DE RECREO Y ESPACIOS AMBIENTADOS EN CDI	8 HORAS CADA DIA
JUEGOS COORDINADOS	CAIPI (Circulo de Atención Integral de Primera Infancia) dentro del Sector Materno	2 horas cada día y fines de semana
PASEOS PLANIFICADOS	Fuera de granja a parques, alrededores de granja	Un día programado y autorizado por jefaturas del Centro Penal.

5. INFORME SI SE HA IMPLEMENTADO UN RÉGIMEN DE VISITAS INTERNO O EXTERNO A FAVOR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN LA GRANJA IZALCO RESPECTO DE SU GRUPO FAMILIAR EXTENSO YCUAL AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA AUTORIZO EL MISMO.

Si, existe y se llama: Protocolo de ingreso y egreso a visita familiar de niños y niñas acompañando a sus madres en el sector materno infantil fase ordinaria, fase del Centro Penitenciario Para Mujeres Granja Izalco confianza y fase de semilibertad del Centro Penitenciario para Mujeres Granja Izalco y fue autorizado por el Director del Centro Penitenciario Para Mujeres Granja Izalco.



6. DELAS NIÑAS Y NIÑOS QUE ESTÁN INTERNADOS EN LA GRANJA DE IZALCO CUANTOS TIENEN PARTIDA DE NACIMIENTO Y CUANTOS NO, ASÍ COMO LAS RAZONES DEL PORQUE NO LAS TIENEN.

Son 12 niños y niñas que la Procuraduría General de la República, en el área de Familia, nos están ayudando para solventar el derecho a la identidad de ellos/as, las razones de no tener partida de nacimiento es por falta de recursos económicos de la madre, su restricción de libertad ambulatoria o por falta de documentos necesarios para el trámite. Son 83 los que tienen partida de nacimiento.

¿SOLICITO TAMBIÉN, CUANTAS MADRES TIENE DUI Y CUANTAS NO?

INTERNAS QUE TIENEN DUI		
FASES CANTIDA		
Ordinaria	0	
Confianza	197	
Semilibertad	68	
TOTAL	265	

INTERNAS QUE NO TIENEN DUI		
CANTIDAD		
99		
10		
2		
111		

7. - LA CAPACIDAD INSTALADA DE GRANJA IZALCO ES PARA 1,800 PRIVADAS DE LIBERTAD.

- Privadas de libertad que se encuentran recluidas junto con sus hijas e hijos

FASES	CANTIDAD
Ordinaria	86
Confianza	6
Semilibertad	9

TOTAL	101
+ Embarazadas	5



Y a fin de dar respuesta a la petición de y como lo figura en su solicitud de información en la cual, describe su correo electrónico para recibir notificaciones, se emite respuesta al correo electrónico

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder a presentar Recurso de Reconsideración, el cual es potestativo conforme lo establece el Artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativos LPA, siendo el plazo para interponer dicho recurso según Artículo 133 LPA, de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación; o interponer recurso de Apelación que tiene carácter preceptivo Artículo 124 LPA y podrá ser presentado ante el Instituto de Acceso a la Información Pública o ante el oficial de información que haya conocido el asunto y de conformidad con el Artículo 82 LAIP, que será de quince días contados a partir del día siguiente de la notificación, de conformidad al Artículo 135 de la Ley de procedimientos Administrativos.

NOTIFIQUESE.

Licda. Iris Yanet Valle de Funes

Oficial de Información

IYVF/cg

